



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 044-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 01 de marzo de 2021

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 005-2021-CO-UNДАР y la Carta N° 0011-2021-CO-UNДАР/OPyP-D, del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *"cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad."*

"Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e). mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Oficio N° 035-2021-ERBR/VPA-UNДАР, la Vicepresidenta Académica, remite el Plan General de Capacitación Docente 2021, remitido por el Responsable de Gestión Curricular y Capacitación Docente, con Carta No 001-2021-UNДАР-FRMM-UNДАР, para su evaluación y aprobación en sesión de comisión organizadora;

Que, con Carta N° 0011-2021-CO-UNДАР/OPyP-D, el Director General de Administración, remite la disponibilidad presupuestal hasta por treinta y cuatro mil seiscientos con 00/100 soles (S/ 34 600.00), para la ejecución del plan el Plan General de Capacitación Docente 2021 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 005-2021-UNДАР, de fecha 01 de enero de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Aprobar el Plan General de Capacitación Docente 2021 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, y demás normas conexas;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 044-2021-CO-UNRAR

SE RESUELVE:

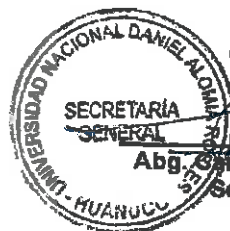
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan General de Capacitación Docente 2021 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalley Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNRAR




Abg. Eric Baumann Apac
Secretario General
UNRAR